

**VOTO
ELECTRÓNICO
EN PARAGUAY**

La dictadura cautelada La crisis de legitimidad

Jorge Lara Castro



**TE
DIC**

TECNOLOGÍA &
COMUNIDAD



VOTO ELECTRÓNICO EN PARAGUAY

La dictadura cautelada La crisis de legitimidad

Jorge Lara Castro

Un *white paper* es un informe o guía que informa de manera concisa y extensa sobre un tema complejo y presenta la filosofía y marco teórico al respecto.

Este *white paper* fue realizado por TEDIC en el marco de un proyecto financiado por el National Endowment for Democracy (NED) y forma parte de una serie de publicaciones que busca guiar e informar sobre el voto electrónico desde un enfoque político, legal, filosófico, técnico, social y cultural.



TECNOLOGÍA &
COMUNIDAD

TEDIC es una Organización No Gubernamental fundada en el año 2012, cuya misión es la defensa y promoción de los derechos humanos en el entorno digital. Entre sus principales temas de interés están la libertad de expresión, la privacidad, el acceso al conocimiento y género en Internet.

Coordinación: Maricarmen Sequera

Diseño de portada: Betania Ruttia

Diagramación: Horacio Oteiza

Corrección: Luis Pablo Alonzo Fulchi

DICIEMBRE 2020



Esta obra está disponible bajo licencia
Creative Commons Attribution 4.0 Internacional (CC BY SA 4.0)
<https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/deed.es>

Tabla de contenidos

1. Introducción	5
2. Tiempo, realidad social y conocimiento	9
3. La «democracia protectora»: recambio político sin gestión política ciudadana	10
4. Dato emergente: crisis de representación política	13
5. Sistema de voto electrónico	14
6. Recapitulación	16

«...tanto es la ceguera de los hombres
Que de su misma ceguera se glorían»

San Agustín

1. Introducción

La actual crisis de legitimidad en curso traduce el límite histórico de un modelo de la democracia representativa de un tipo de relaciones estructurales de dominación de un estado oligárquico, que como Estado/Partido ha sido profundamente centralizador del poder político y excluyente de la participación real de las mayorías en el proceso de democratización socio-política. Una verdadera maquinaria electoral de producción de desigualdades e injusticia sociales, de alta rentabilidad para generar poder y riqueza a los propietarios del poder del Estado y sustento legítimo de oligarquías en los sectores claves de la economía como apoyo político.

Esta relación de la estructura social, bajo la forma jurídica-política de Estado social de Derecho y su forma económica de organización productiva agroexportadora, en torno a la concentración de recursos productivos bajo control de las oligarquías, ha sido eficiente durante este periodo histórico reconocido como transición hacia la democracia. Esto ha servido para reproducir la estructura de dominación del Estado oligárquico, sobre la base de la legitimidad ideológica conceptual de una democracia-formal-representativa.

El Estado oligárquico liberal aparece en el marco constitucional como un Estado social de derecho, y adopta para su gobierno, la democracia, representativa, participativa y pluralista fundada en el reconocimiento de la dignidad humana. Como república del Paraguay, «la soberanía reside en el pueblo, que la ejerce conforme con lo dispuesto por esta Constitución».¹

Sin embargo la misma experiencia real nos dice, que la aplicación de la Constitución política está sujeta al poder de decisión del aparato del Poder Ejecutivo, un poder político que se ejerce sin límites jurídicos, que disuelve la división y equilibrio de poderes. Esto provoca la subordinación de la dimensión jurídica a la esfera de lo político, destacando que entre el derecho abstracto del orden político constitucional y la realidad social, prevalece la interpretación autoritaria del poder presidencial como razón de Estado.

En esta larga fase histórica, las categorías que expresan la libertad y la igualdad del sujeto social ante la ley, corresponden a un estatuto ideológico del modelo productivo de acumulación originaria permanente de riqueza y poder basado en la violencia de un Estado/Partido. Este aparato utiliza el monopolio de la violencia para apropiarse de los recursos productivos del «pueblo soberano» y un mercado de competencia desigual, que establece por la vía del sufragio universal la continuidad de una relación de poder entre el Estado/Partido y una sociedad abigarrada, subordinada a la lógica del ejercicio del poder gubernamental.

1 Constitución Nacional.

Así tenemos que el sujeto social considerado libre no puede ejercer su libertad y menos elevar su condición social a calidad ciudadana, sino por el contrario, la pierde en la sobrevivencia cotidiana de su exclusión social, su marginalidad y pobreza. En el plano contractual entre «individuos libres», su posibilidad real como sujeto colectivo está limitado por las condiciones reales de desigualdad y opresión política.

Pero dentro de la astucia política ideológica, este sujeto excluido en la misma estructura de dominación del «Estado social de derecho» —según la Constitución Nacional— es incluido como individuo libre en una relación de igualdad jurídica, en el mismo plano de quienes gozan de sus privilegios de propietarios.

Así como elector participa de la «democracia» como «ciudadano libre» y en «condiciones igualitarias» en la elección formal de sus representantes políticos. Como sujeto social excluido, debe producir en las elecciones, el valor político para unificar el poder de las oligarquías y su representación política.

Contradictoriamente, las mayorías sociales oprimidas en sus libertades y derechos, terminan eligiendo a sus representantes en contra de sus propios intereses de bienestar social y felicidad colectiva. Quizás por eso el pueblo soberano, no está en condiciones reales de producir un poder propio, de transformación-modernización de la sociedad paraguaya en beneficio de las mayorías sociales y los intereses nacionales.

Se trata por tanto, que el sistema representativo de la democracia formal ha sido diseñado para legitimar el Estado oligárquico y preservar la continuidad del modelo económico y el tipo de gobierno de la casta política de los herederos de la cultura e identidad stronista. Por su propia naturaleza «la mano invisible» de la opresión política y la corrupción, se legitima en el proceso electoral en una triple dimensión: a) legal, a través de la elección de los representantes del pueblo, b) subjetivo, en la aceptación pasiva de los electores y, c) protección a las castas privilegiadas, de la posibilidad de que una sociedad fragmentada ingrese como fuerza subjetiva a la política real para superar la patria de la injusticia en esta tierra.

Las elecciones son administradas por el Tribunal Superior de Justicia Electoral que regula la organización del proceso electoral —ciudadanía, Partidos Políticos y Estado— y aparece como un órgano autónomo del Estado, competente e imparcial para legitimar los resultados electorales. La realidad muestra la inexistencia de una división y equilibrio de poderes: sus autoridades se designan en función de cuotas políticas y la sociedad civil se encuentra al margen de toda posibilidad de participar en el control del proceso electoral.

Este modelo de Estado constitucional-democrático, con predominio de una clase política heredera del pensamiento y práctica del stronismo, opera en la realidad como un mecanismo eficiente de violencia legítima en tiempo de procesos electorales.

El monopolio el poder del Estado continúa bajo la propiedad del bloque neostronista, y la «soberanía del pueblo» se transforma el día elecciones, en un bloque electoral. Este bloque compite en «igualdad de condiciones» en un mercado político regido por las reglas del monopolio del Estado/Partido, como si fuera bajo las reglas de la oferta y la demanda, como si fuera una disputa entre proyectos políticos, entre consumidores de un sufragio universal.

La mayoría de los sujetos sociales oprimidos en su exclusión social no sienten su libertad porque la practican como ciudadanos, sino que la pierden en una sociedad sometida a la miseria. Se encuentran en una situación de total desigualdad con los propietarios de los recursos estratégicos y de la burocracia que administra presupuesto del Estado, por lo que no logran modificar democráticamente sus condiciones de vida.

En un plano ideal los procesos electorales podrían crear las condiciones de democratización social. En la experiencia histórica, se avanza en una democracia pensada como procedimiento electoral y no como democratización de la sociedad. Esto alcanza su plenitud como experiencia colectiva el día de las elecciones, en la apropiación de la voluntad colectiva y en consecuencia en la protección de los privilegios de las élites, a través de la maquinaria electoral administrada por el órgano electoral del TSJE.

A lo largo de estos 30 años de transición hacia la democracia se ha verificado cada cinco años, en las alturas del sistema político, circulación de élites políticas y reelecciones indefinidas de «representantes del pueblo» dentro del aparato hegemónico del Estado. En la base social de la vida real este ciudadano formalmente libre, deposita su voto para quedar contractualmente obligado a las relaciones de poder de sus representantes políticos. Transición «democrática» en los circuitos de las cúpulas políticas/económicas sin transición en la base económica social.

Esta lógica de transición política se explica porque la dictadura personificada del Gral. Stroessner hacia una democracia formal, se realizó bajo el poder militar liderado por el Gral. Andrés Rodríguez. Así las fuerzas armadas como protagonista del golpe de estado diseñaron la estrategia política de salida de la crisis, bajo un enfoque de seguridad del Estado-Fuerzas Armadas-Partido Colorado en un esquema conceptual de «democracia formal», como mecanismo político de una igualdad política cívico-electoral como expresión de una desigualdad real de relaciones económicas bajo el control de la clase política dominante y los propietarios de los recursos económicos del país.

El concepto limitado de una democracia formal representativa en base a una ciudadanía electoral fue redefinida estratégicamente para garantizar por vía del proceso electoral, la continuidad del liderazgo del Partido del Estado y los imperativos de una acumulación económica de los poderosos sectores económicos y políticos. Por eso en 30 años la ciudadanía se ha mostrado impotente en superar los límites estrechos de un concepto limitado de democracia formal que compatibiliza igualdad política y desigualdad social.

La democracia representativa como tal no resuelve los problemas estructurales de la desigualdad societal, sino termina por legitimar privilegios, corruptelas, impunidades. En la coyuntura actual de crisis de legitimidad del Estado oligárquico, del bipartidismo de los partidos tradicionales, de la cuestionada gestión parlamentaria para proteger el interés nacional, la emergencia de una pluralidad de sujetos sociales que reivindican demandas sociales de igualdad social —distribución de la tierra, empleo, defensa de la naturaleza y la vida, salud, educación, alimentación saludable, soberanía de los recursos estratégicos etc.— tiende a desbordar los límites estrechos de control jurídico-político de la población. Es un secreto a voces que la gestión política de ingobernabilidad no puede resolver los problemas estructurales y de interés nacional.

La crisis como erosión de la misma base de la democracia representativa exclusivamente electoral revela el límite de la representatividad de los intereses de la pluralidad social. La cuantificación de las demandas sociales en una sociedad abigarrada produce la idea de la necesidad de una democratización de lo social más allá de la cuantificación los votos electorales que han sido funcionales para mantener la legitimidad del estado oligárquico y sus representantes políticos, pero no para cuantificar la memoria histórica de una lucha social contra el Estado/Partido: lucha histórica que sostiene la misma existencia del Estado de Paraguay como Estado soberano.

En este punto de la relación entre Estado y ciudadanía se inscribe la incorporación de la tecnología (voto y urnas electrónicas) en los procesos electorales a través de una ley aprobada por el Congreso en el marco de una dinámica política que permita asegurar la compatibilidad entre la mercantilización de la política y politización de la economía. Este nexo ha sido eficiente para obtener la renovación del liderazgo del Partido Colorado durante 30 años, con la excepción de la elección Fernando Lugo, que terminó su presidencia legítima debido a un golpe de Estado parlamentario. Ahora como opción al voto tradicional de papel y listas cerradas, se aprueba la aplicación de urnas electrónicas en los procesos electorales.

Se argumenta que la utilización de nuevos dispositivos electrónicos a los procesos electorales implicará mayor seguridad la seguridad del voto, lo que formalmente significa: libre-secreto, directo-personal, intransferible, etc. A esto se debe sumar la transparencia de todo el proceso y la verificación confiable en los resultados electoral. La automatización de los procesos electorales se justifica en la disminución de los errores humanos (actas y documentación electoral), así como en que generará mayor confianza en el elector y los resultados electorales.

Mas allá de las expectativas técnicas que puede generar la incorporación de nuevas tecnologías a procesos electorales, no se puede ignorar en Paraguay la fragilidad o casi nula institucionalidad de un Estado moderno, y tampoco una gestión política que se ha convertido en un verdadero obstáculo a la democratización social del pueblo. Si hoy consideramos el grado de igualdad material existente en la sociedad paraguaya «en la tierra» y no «en el cielo», el precio de la democracia electoral que debe pagar el pueblo soberano cada cinco años por sostener la desigualdad social e injusticia institucionalizada, es demasiado elevado.

2. Tiempo, realidad social y conocimiento

Hoy la ciudadanía percibe que las representaciones políticas que accedieron al cargo por la vía electoral en base a la cuantificación del voto y la distribución geográfica del poder electoral no representan los intereses fundamentales de contenido social del pueblo soberano. El tránsito de la dictadura personificada de Stroessner a una democracia-formal representativa, no corresponde al ideal de una democracia representativa que emergió como proyecto en el imaginario colectivo luego del golpe de Estado -contra Fernando Lugo - económico y político, que favoreció la acumulación económica y política en las alturas del poder.

Han transcurrido 30 años de aquel imaginario colectivo post golpe de estado hacia la transición hacia la democracia. Un tiempo cronológico de 30 años de verdades a medias entre dictadura y democracia. Un tiempo político que produce la apariencia de un cambio político por la vía electoral mientras se mantiene la misma estructura subyacente como modelo de regularidad en la base socio-económica. Recuperar la historicidad conceptual de la democracia representativa, permitirá entender por qué podrían cambiar las formas de representación política, sin necesidad de cambiar las relaciones socio/económicas de concentración y desigualdad social como pilares fundamentales del sistema político.

El mecanismo electoral ha sido el recurso político para legitimar la herencia estructural y bloquear la inclusión política de las mayorías sociales, como sustento de transformación de las relaciones de dominio y avance de un desarrollo económico y social.

La vía reaccionaria y modernizante de las oligarquías dominantes y sus representaciones políticas saben que la utilidad de los procesos electorales es importante para preservar la legitimidad del modelo representativo, mediante la pasividad y el consenso de los excluidos y marginados.

Los resultados electorales terminan siendo una autorización legitimada para que el gobierno continúe con la distribución de cuotas de poder en el aparato administrativo del Estado entre las facciones del Estado/Partido. También habilita la inclusión al sistema, de una minoría de dirigentes políticos de oposición en parlamento y la política de organización de un clientelismo político necesario para el funcionamiento y control de la gestión política.

3. La «democracia protectora»: recambio político sin gestión política ciudadana

En la madrugada del 23 de febrero de 1989, el Gral. Andrés Rodríguez en representación de las Fuerzas Armadas, derrocó por la vía de un golpe de Estado, al dictador Gral. Alfredo Stroessner. Resuelto el problema del poder, el líder del gobierno provisional planteó al país una propuesta de transición hacia la democracia en una doble dimensión política: como respuesta a la crisis del régimen dictatorial y como objetivo estratégico de la transición hacia la democracia.

En su proclama a la nación justificó la legitimidad del golpe en los términos siguientes: queridos compatriotas, apreciados camaradas de las Fuerzas Armadas, «hemos salido de nuestros cuarteles en defensa de la dignidad y del honor de las Fuerzas Armadas, por la unificación plena y total del coloradismo en el gobierno, por la iniciación de la democracia en el Paraguay, por el respeto a los derechos humanos, por la defensa de nuestra religión cristiana católica, apostólica y romana».

El gobierno provisional adoptó decisiones inmediatas: disolvió el Congreso stronista, levantó el Estado de Sitio, depuró a las Fuerzas Armadas, legalizó los partidos políticos de la oposición, reconoció a los ciudadanos los derechos políticos y civiles, y terminó convocando a las elecciones el 1 de mayo del mismo año. Como estaba previsto, las elecciones se realizaron dentro de las limitaciones del código electoral y el Gral. Rodríguez fue electo presidente de la república por un alto porcentaje de electores ciudadanos.

Posteriormente el tránsito de una dictadura personifica a una democracia ideológicamente representativa, bajo el liderazgo del Gral. Rodríguez facilitó la elección de un presidente civil en representación del histórico Partido Colorado. El elegido por el poder militar como candidato del oficialista Partido Colorado fue el ingeniero Juan Carlos Wasmosy. En la percepción política se entendió la elección del primer presidente civil. En la realidad concreta fue la transición hacia un gobierno civil del mismo signo político bajo tutela del poder militar.

En la lógica del poder militar, el ingeniero Wasmosy reunía al menos 4 condiciones importantes para garantizar la continuidad de la herencia del poder: figura civil, gozaba de fama como destacado empresario del poderoso grupo económico conocido como los «Barones de Itaipú» y como afiliado del Partido Colorado no tenía trayectoria como dirigente político y menos disponía de un poder político propio. La elección como Presidente como portador del alto mando militar facilitó la reorganización del del Estado/Partido Colorado bajo el control de las Fuerzas Armadas.

En ese sentido se interpretó ese tránsito como el proyecto de transición hacia la democracia representativa. Para garantizar la continuidad del poder del Partido Colorado se reformó la Constitución Nacional y se elaboró un nuevo Código Electoral. En todo caso la reforma constitucional organizó la estructura jurídica política del Estado y la reforma del Código Electoral —la base legal de las reglas de juego del proceso electoral— bajo el poder del Tribunal Superior de Justicia Electoral subordinado al control del Partido Colorado. De la democracia sin comunismo de la época dictatorial, que funcionó bajo las reglas del Estado de Sitio, se pasó a una democracia que funciona bajo las reglas del Estado, Partido-Burocracia.

En la transformación de un modelo represivo a un modelo de una democracia representativa fue determinante el pensamiento estratégico militar del Gral. Andrés Rodríguez, en torno a preguntas claves del futuro inmediato a la salida política por la vía de un golpe de estado: 1) cómo garantizar el recambio político de la élite del oficialista Partido Colorado sin arriesgar las bases estructurales cívico-militar del poder político y del poder económico; 2) cómo asegurar las reglas de la competencia monopólica del juego electoral entre el Estado/Partido y los partidos históricos de oposición; 3) cómo desarrollar la ideología del modelo de una democracia formal de ajuste del sistema político, liderado por el Partido Colorado, que se sustente en un consenso electoral.

Sin duda el pensamiento estratégico de Rodríguez ha demostrado su eficacia a lo largo de estos 30 años de transición hacia la democracia. La fuerza del sistema político ha resistido democráticamente las contradicciones sociales inherentes al modelo económico —concentrador de riqueza y pobreza— la lucha intensa entre facciones del mismo partido oficialista, y las disputas por cuotas de clientelismo político por garantizar la representación política en el Congreso.

Quizás por un error de cálculo, Fernando Lugo fue electo presidente en representación de una pluralidad de fuerzas políticas, sociales y religiosas, que personificaron en la figura del obispo la imaginación del cambio social por medio de la recuperación del contenido social de la democracia representativa. Un instante anómalo que permitió por única vez que la estructura del sistema electoral verificara que el voto universal correspondía a la expresión de la voluntad colectiva y adquiriera la fuerza política de elegir la posibilidad de una alternativa política con el objetivo de crear las condiciones posibles para una democratización social de la democracia. En el imaginario del pensamiento oligárquico, el Lugo representaba un obstáculo al funcionamiento «democrático» del modelo económico de la élite de propietarios del país, verdaderos enclaves distribuidos en el espacio geográfico, y riesgo de pérdida de soberanía para los poderosos grupos económicos que controlan los recursos estratégicos del Paraguay.

Hay que destacar que la propiedad territorial otorga a sus propietarios de un status jurídico, político y militar en defensa de sus intereses como bloque dominante y el gobierno debe garantizar la protección de sus derechos contra la posibilidad de sectores del pueblo, que en el ejercicio de sus libertades aspiran a modificar la redistribución de los recursos naturales. Evidentemente este modelo económico agropecuario requiere en el plano político un Estado oligárquico protector, y el gobierno está obligado a garantizar sus derechos de propiedad privada contra toda posibilidad de que sectores campesinos reclamen el derecho a la posesión de tierras para el desarrollo de la economía campesina.

A su vez, el modelo de la democracia protectora u oligárquica no permite el avance hacia un desarrollo económico-social incluyente y menos una política de gobierno contra la rapacidad de la alianza público-privada que ponga en riesgo la acumulación de un patrimonio privado, obtenido generalmente al amparo de la protección estatal.

En medio de tensiones político-ideológicas entre el gobierno y los poderes fácticos de la estructura económica, surge la figura del vicepresidente Federico Franco en el mes junio del 2012, para personificar un golpe de Estado contra el presidente de la república electo por voluntad colectiva como figura representativa de la posibilidad de un cambio político en Paraguay.

Cuatro años después de ser electo, el presidente Lugo fue destituido por un golpe de estado Parlamentario. La hazaña de Franco en representación del bipartidismo tradicional y el apoyo de otros demócratas parlamentarios, aliados de una noble causa para defender la democracia oligárquica, preparó el camino electoral para una nueva transición fraudulenta y así lograr el retorno del histórico Partido Colorado al gobierno.

A su turno fue electo presidente el Sr Horacio Cartes, considerado un exitoso empresario nacional, en representación del oficialista Partido Colorado. El gobierno avanzó en el proceso de oligarquización modernizante del poder a través de la mano invisible del mercado político y el puño visible del monopolio de la violencia legítima del poder del Estado y su élite político-partidaria.

En la relación entre economía y política, el modelo económico requiere en el plano político de la seguridad del Estado, la unidad del bloque de poder bajo la figura presidencial y la atomización de la base social. La democracia parlamentaria se convierte en el espacio político para que los representantes del pueblo neutralicen las contradicciones inherentes al modelo económico, negocien cuotas de poder e incluyan selectivamente a grupos económicos como sustento del ejercicio del poder gubernamental. Este modelo de democracia oligárquica no permite el avance hacia un desarrollo económico-social incluyente y tampoco evita la rapacidad de la clase política de los sucesivos gobiernos, contra la voluntad de un elector ciudadano que al menos tiene la ilusión de satisfacer las necesidades básicas de una sobrevivencia digna.

La lógica que gobierna la democracia realmente existente es la protección sistemática de los poderosos grupos económicos-políticos y la exclusión social como sustento legítimo de la representación política. En tiempos electores la competencia electoral bajo el monopolio del poder Estado/Partido opera como una mano invisible de mercado. El gobierno sabe que la mano invisible no funciona sin la participación de los partidos políticos y la autoridad visible del TSJE.

La democracia como estructura estructurante de mediación política, garantiza la compatibilidad de la desigualdad social y la igualdad política, conexión que es relevante para politizar la economía-política y despolitizar la exigencia de una participación ciudadana activa. En el acto de votar como ciudadano individual bajo libertad condicional, el sujeto social retorna a su condición de pobreza: acto que la tecnología política no registra, porque las computadoras controladas por un equipo técnico sin identidad partidaria del TSJE, están programadas para cuantificar la transferencia de poder a los representantes del pueblo y no la apropiación de la voluntad colectiva.

Por eso a pesar de sucesivas elecciones el pueblo soberano no ha logrado modificar las estructuras económicas y sociales del régimen político oligárquico. La ciudadanía carece de poder electoral para cambiar las condiciones producidas por el proceso histórico de acumulación de capital y privatización —en beneficio de una clase política representativa del Estado— combinación entre razón de Estado, representación política y simulación democrática.

4. Dato emergente: crisis de representación política

En el mes de abril de 2019 fue electo presidente Mario Abdo Benítez en representación del Partido Colorado, conforme a las reglas electorales bajo la autoridad competente del TSJE. Como portador histórico de la ideología-cultura neostonista, su elección demostró la eficacia del formato democrático de incluir el proceso electoral dentro de la lógica oligárquica.

No obstante, los controles de la dominación política sustentada en la reproducción de la violencia para sostener la exclusión social y política de la mayoría de los paraguayos, el conflicto social empieza a aflorar a la superficie. En el corto plazo la figura de unidad del presidente para triunfar en las elecciones, se convierte en portador de la crisis política: la percepción ciudadana de ingobernabilidad casi termina en juicio político.

El parlamento se convierte en una caja de resonancia de la crisis política. Las tensiones entre las castas políticas y económicas se desplazan al espacio del congreso, donde los representantes del pueblo rompen hasta su propia legalidad de coexistencia y se pone en evidencia qué sectores de poder responden dentro del sistema político y económico.

La gente empieza a descubrir que esto no funciona y el bloque social de los oprimidos se moviliza para reivindicar sus derechos y exigir justicia. El histórico formato legal de una democracia formal que compatibiliza la oligarquía con una democracia electoral presenta signos de agotamiento. El pueblo electoral se diluye gradualmente como soporte del sistema político y surge entre las fisuras del poder pueblo un sujeto crítico que piensa desde sus experiencias de resistencia y movilización, que podría significar la mayoría real de una comunidad política capaz de superar los límites impuestos de la democracia oligárquica y construir un proyecto de sociedad y justicia.

En este marco de crisis de legitimidad del Estado/Partido Colorado y de las representaciones políticas en el parlamento, el Congreso de la Nación aprobó la ley No. 618 de 23 de mayo de 2019: la incorporación del sistema de voto y urnas electrónicas en las próximas elecciones municipales. La aplicación de la ley corresponde al TSJE como órgano competente para la aplicación de ajuste democrático de la Ley Electoral. Emerge como herramienta de mayor seguridad, transparencia y verificación de los procesos electorales y para hacer más confiables los procesos de administración institucional de la participación ciudadana.

5. Sistema de voto electrónico

Los representantes del Superior Tribunal de Justicia Electoral, interpretan la decisión política de los representantes del pueblo en el Congreso de la Nación y explican a la ciudadanía la decisión del Poder Legislativo de aprobar la incorporación del voto electrónico al sistema electoral. Los legisladores entienden que «los procesos electorales no están ajenos a los adelantos tecnológicos, así, la búsqueda de rapidez y seguridad para conocer los resultados electorales llevaron a algunos países a introducir el uso de tecnología a sus procesos electorales», enfatizando las ventajas de las urnas electrónicas, entre las cuales se menciona que «suprime el fraude, aumentando la legitimidad de la elección, pues evita manipulación del escrutinio»².

El informe del TSJE —siguiendo la línea de pensamiento de los legisladores— destaca que a inclusión del voto electrónico podría disminuir los problemas inherentes al fraude electoral, así como garantizar técnicamente el ejercicio del sufragio universal. Es decir, que podría garantizar la participación política de los ciudadanos, el secreto del voto, la transparencia en la información y comunicación y la garantía de imparcialidad en los resultados electorales. En términos generales, sería un recurso técnico que haría sustentable el modelo democrático y sería una garantía técnico-política que generaría confianza a los votantes, en la elección de sus representantes políticos por medio de mecanismos electrónicos utilizados en diversas etapas del proceso electoral.

Así desde el enfoque de la clase política la incorporación del voto y urnas electrónicas para las próximas elecciones municipales y presidenciales tendría como presupuesto básico un sistema de modernización tecnológica de gran utilidad como instrumento de desarrollo de la democracia. Por esta razón la relación entre soberanía y sujeto elector (voto libre, igualitario, secreto y la democracia), podría constituirse en una fuente de legitimidad en la integración de la representación política.

Sin embargo basta observar la experiencia electoral en Paraguay, donde el aspecto clave de los procesos electorales ha sido la legitimación de un sistema político de protección de una estructura autoritaria que gobierna bajo la apariencia de una democracia.

Por definición la democracia es el gobierno de las mayorías y esas mayorías no están representadas en sus intereses, sectoriales y colectivos; más bien están desprotegidas frente a los poderes fácticos, y en ese sentido habría que preguntarse si esta democracia formal, sin contenido social, podría cambiar por el solo hecho de introducir la tecnología en los procesos electorales.

La pregunta no es ociosa teniendo en cuenta que la incorporación del voto electrónico se introduce dentro de este modelo de democracia protegida administrada por un Estado/ Partido oficialista desde hace más de 50 años, y ha dado como resultado un alto nivel de despolitización por la vía represiva, instituciones frágiles, y el predominio de una cultura política marcada por caudillismos y clientelismo político. El sistema político está mejor preparado para promover una ceguera colectiva, que educar a la ciudadanía para tener una activa participación en las decisiones públicas de interés general.

2 Disponible en <https://tsje.gov.py/static/galeria/contenido/2020/junio/voto-electronico.pdf>

En síntesis, ¿qué tan fiable podría ser para la ciudadanía el uso del voto electrónico para combatir el fraude y la desconfianza en el sistema electoral, considerando la debilidad de una cultura democrática en una sociedad abigarrada y el ejercicio represivo de poderes públicos contra una población indefensa? La experiencia de votación electrónica no corresponde al grado de desarrollo de una sociedad en que la ciencia y la técnica no forma parte del universo productivo.

Abraham Lincoln, resume muy bien la democracia: gobierno del pueblo, para el pueblo y por el pueblo. Entonces, ¿de qué se trata esta democracia representativa donde el pueblo no gobierna y menos está representado en sus intereses por las autoridades representativas electas por medio del proceso electoral? Habría que preguntarse ¿qué mecanismo político funciona eficientemente en tiempos electorales, para transformar los votos de una mayoría social empobrecida en apoyo de una minoría representativa de la partidocracia y la oligarquización económica, que termina reforzando el autoritarismo y bloqueando el tránsito hacia una democratización real?

La gran mayoría de la población se encuentra en una relación de opresión y desigualdad política. Vive su cotidianeidad en la inseguridad y la impotencia de no poder modificar sus relaciones coercitivas y liberarse así de los mecanismos represivos. En el acto de votar como ciudadano libre —después de una larga travesía de represión y despojo— aporta su voto para legitimar la transferencia del poder a los representantes del sistema oligárquico-político y en instante regresa a su situación real de marginalidad social, acto que la tecnología política no registra porque no está programada para cuantificar el fraude organizado.

La tendencia actual del país no es precisamente de transformar la democracia oligárquica liberal en la construcción régimen democrático de modernización y el desarrollo económico-social. Por el contrario, la crisis del Estado/Partido y del sistema predominante de un bipartidismo tradicional es la crisis de la hegemonía oligárquica liberal. En efecto la dirigencia política no puede sostener la compatibilidad entre oligarquía y democracia sobre la base de una representatividad ficticia de la ciudadanía y administrando represivamente el metabolismo social dentro de un margen de control político. Del subsuelo político controlado por el Estado en el espacio territorial, brotan grupos autónomos que luchan por sus necesidades concretas de vida, desarrollan una subjetividad política de energía potencial que va desde las reivindicaciones de la tierra, la defensa de la naturaleza y la soberanía de los recursos estratégicos, hasta la necesidades y aspiraciones humanas.

6. Recapitulación

La ley aprobada por el Congreso para introducir la tecnología (voto electrónico y urnas) con el objetivo de modernizar el sistema electoral, evitar el fraude y dotar de confiabilidad al proceso electoral, pero sin modificar la democracia interna de los partidos, el control de la sociedad civil de los procesos electorales y la seguridad jurídica, o la democratización de las instituciones públicas, tiene más de apariencia que de contenido real. Basta leer la Constitución Nacional en sus artículos 1) «De la forma del Estado y Gobierno», 2) «Soberanía», y 3) «Del poder público», para apreciar el incumplimiento de una obligación política establecida en la Constitución por parte de los responsables de la autoridad pública.

Nada garantiza que «la inclusión del voto electrónico en los procesos electorales para fortalecer el sistema electoral», mejore la elección de la representación política y menos en un momento en que las autoridades del gobierno, el parlamento y los mismos partidos políticos están en crisis de legitimidad.

La crisis generalizada de las representaciones políticas y partidarias devela el deterioro de la credibilidad en los representantes políticos de la sociedad. Al interior de la sociedad comienzan a manifestarse diferentes sectores sociales que impugnan la gestión política y se movilizan como ciudadanía directamente. En grupos minoritarios de la sociedad civil se empieza a entender que el sufragio universal ejercido realmente por una ciudadanía bajo seguridad jurídica-política, podría resolver parcialmente algunos de los problemas políticos y generar condiciones para una democratización de pluralidad y alternativa política.

No es el momento de discutir las ventajas o desventajas tecnológicas del voto electrónico o urnas electrónicas —que deberían garantizar la efectividad y seguridad de sufragio por medio del voto universal libre, secreto, directo, personal, intransferible— que el TSJE va a aplicar en la próximas elecciones municipales y presidenciales de acuerdo a la ley aprobada por el Congreso Nacional. Sí es importante considerar que la incorporación de una plataforma digital en el proceso electoral no se produce al margen de la historia de la experiencia electoral en el Paraguay. Este sistema electoral ha sido eficaz y confiable para producir por la vía de la competencia electoral entre el Estado/Partido Colorado, el recambio político en la circulación de las élites, sin necesidad de cambiar las bases oligárquicas del monopolio del poder político del Estado, y además con el apoyo electoral de una inmensa mayoría de electores.

Hoy se presenta la introducción del voto electrónico como parte de un sistema tecnológico para hacer más eficiente y seguro el proceso electoral. En la práctica sería modificar el sistema tradicional de uso de papeletas por el voto electrónico y el control de una base de datos (caja negra) por parte de técnicos calificados de informática, al parecer sin identidad política partidaria, dentro la estructura Institucional del TSJE. Este aparece como un órgano competente autónomo, en un Paraguay que la crisis política pone en evidencia que la división de poderes no garantiza la mínima seguridad democrática, y aun con el agravante de la debilidad de un Poder Ejecutivo acosado por luchas entre facciones políticas para ganar o conservar espacios de poder dentro de la burocracia del Estado.

Es posible que la automatización del proceso electoral sea más eficiente en la cuantificación, comunicación y verificación de los resultados electorales. La duda razonable es que la incorporación o modernización tecnológica a esta democracia oligárquica-liberal no necesariamente podría conducir a la transición hacia una democracia de ciudadanos libres e iguales ante la ley, porque la misma base estructural corrompe la lógica de la representación política.

En cambio, en países ms desarrollados y consolidados institucionalmente, una ciudadanía más informada y culturalmente más homogénea y elevada, se ha puesto en cuestionamiento este sistema de automatización electoral, por la falta de control real de la sociedad. Aquí aparece el alto riesgo de modificación de la voluntad colectiva por parte de programadores, así como su vulnerabilidad frente a empresas con el conocimiento técnico capaz de alterar la base de datos de los diversos sistemas. Por eso los gobiernos de esos países, asumiendo su responsabilidad política frente a su ciudadanía, suspendieron su aplicación, precisamente para garantizar la confiabilidad y seguridad de su sistema democrático.

Si en Paraguay estamos conscientes del rezago histórico en el ejercicio democrático y cultural, la introducción del voto y urnas electrónicas —para justificar un avance democrático en el marco de la misma política democrática ajustada a la estructura de dominación oligárquica y a su representación Parlamentaria— solo dificultará más a quienes aspiran a unir esfuerzos en el ejercicio del sufragio igualitario, hacia un cambio significativo en los márgenes posibles del sistema político.

De ahí que para imaginar la democratización de la democracia en esta coyuntura histórica de corto plazo, es importante que la ciudadanía discuta en los espacios extraparlamentarios como ejercicio de participación democrática, los problemas económicos y políticos heredados. Esto incluye un proceso electoral que requiere cambiar las reglas del juego, respetar la experiencia colectiva en materia electoral que posee el pueblo, y asumir como necesidad la impostergable tarea de volver a definir la democracia desde lo social-político o sea desde la efectividad del gobierno del pueblo y para los intereses del pueblo.

A partir de la experiencia política, el simple acto de votar, al margen de ejercer la soberanía, conlleva la posibilidad de limitar la transformación de la realidad social por la vía democrática. En realidad, lo que revela la historia electoral de permanencia de un mismo partido en el gobierno —circulación de la élite política, sin alternativa de poder social alternativo— es que la democracia como método electoral, ha sido para las mayorías de electores el momento no democrático de su propia existencia. Es la verificación cuantitativa de la subordinación política a la lógica de la corrupción institucional del sistema.

Precisamente este país no se destaca por ser un Estado de derecho modernizante, ni tener un desarrollo económico con inclusión social, ni un alto nivel de cultura democrática, así como tampoco una activa participación ciudadana en la toma de decisiones para resolver problemas socio-políticos de interés nacional. El Congreso Nacional que atraviesa una profunda crisis de representatividad, aprueba un complejo sistema técnico-político (voto electrónico-urnas electrónicas) para gestionar el proceso electoral, en un pequeño territorio de población reducida. En síntesis, la democracia protectora de los poderes fácticos ha funcionado históricamente como un mecanismo ideológico para que el pueblo soberano delegue por la vía electoral su representación política; situación que denota una clara crisis de legitimidad del proceso electoral.

Las contradicciones inherentes al modelo económico oligárquico generan conflictos sociales, que socavan las bases estructurales del Estado. Controlar el desarrollo de las organizaciones de los movimientos sociales y de la sociedad civil plantea un problema político serio al Estado/Partido de gobierno en el horizonte de las elecciones municipales y presidenciales.

El sistema de representación política que gobierna en función de la acumulación originaria permanente —básicamente en torno a la concentración de la tierra, y otros recursos económicos estratégicos a costa de la desigualdad social— no puede sostener el liderazgo político de sus dirigentes y a su vez mantener su base social de apoyo electoral.

En este contexto la aprobación de la ley del Congreso para incluir el voto y urnas electrónicas a la lógica electoral, respondería a un recurso técnico-ideológico de mayor nivel para el control del proceso electoral. Es una propuesta política que busca neutralizar la evolución del conflicto político y evitar la gradual organización de las bases sociales como alternancia de poder gubernamental.

Ante la exigencia social de redefinir el proceso político, la respuesta técnico-ideológica aparece como funcional al ajuste estructural de la democracia protectora de los poderes fácticos.

Quizás es tiempo de escuchar las reflexiones sobre la soberanía del pueblo de Jean Jacques Rousseau de hace más de 200 años:

«Toda ley que el pueblo en persona no haya ratificado es nula, y ni siquiera puede llamarse ley. El pueblo inglés cree ser libre y se engaña, porque tan solo lo es durante las elecciones de los miembros del parlamento. Después de que estos están elegidos, ya es esclavo, ya no es nada. El uso que hace de su libertad en los cortos momentos, en que la posee, merece por cierto que la pierda». El contrato Social (1762).



Esta obra está bajo una
Licencia Creative Commons
Atribución-CompartirIgual 4.0
Internacional.

